

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 8 de Octubre de 1952

Núm. 228

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración provincial. Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial. Teléfono 1700  
de la Diputación provincial. Tel. 1916

### Administración provincial

### Gobierno civil de la provincia de León

#### CIRCULAR

En el expediente incoado por el Ayuntamiento de Valdepiélagos, de esta provincia, para la jubilación del Secretario D. Secundino Rafael González Ordóñez, la Dirección General de Administración Local ha verificado el oportuno prorrateo con arreglo al cual los Ayuntamientos donde prestó sus servicios, deberán contribuir con las siguientes cuotas mensuales:

Santa Colomba de Carabias (Zamora)	39,23 Ptas.
La Vecilla	6,20 id.
Almanza	10,34 id.
Valdepiélagos	443,23 id.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.  
León, 4 de Octubre de 1952.

El Gobernador civil,

J. V. Barquero

3675

### Excma. Diputación Provincial

#### CONCURSO-SUBASTA

Esta Excma. Diputación provincial celebrará concurso subasta para la ejecución de las obras de bacheo y riegos con emulsión asfáltica de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar, entre los Kms. 28 y 38,220.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de cuatrocientas ochenta y nueve mil veintitrés pesetas con setenta céntimos.

La Fianza provisional es de nueve mil setecientos ochenta pesetas con cuarenta y siete céntimos, que podrá constituirse en la Caja General de Depósitos o en la Corporación, siendo el cuatro por ciento del presupuesto la fianza definitiva y rigiendo en esta materia la Ley de 17 de Octubre de 1940, en relación con el De-

creto de 2 de Noviembre del mismo año.

El plazo de ejecución de las obras será de dos meses.

Los poderes serán bastanteados por un Letrado con ejercicio en la localidad.

Los pliegos de proposición se reintegrarán con 4,75 pesetas y sello provincial de una peseta, presentándose en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de diez a trece horas. Es inexcusable la presentación del pliego de «Referencias» en las condiciones que se determinan en la base 4.<sup>a</sup> del pliego económico-administrativo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Palacio provincial a las doce horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de admisión de pliegos, en acto público presidido por el de la Corporación, o Vicepresidente, en su caso, con asistencia de un señor Diputado provincial, el Sr. Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales y Secretario de la Excma. Diputación.

La documentación de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación.

#### Modelo de proposición

D. ...., mayor de edad, vecino de ... que habita en ....., provisto de la cédula personal de la clase ..., tarifa ..., núm. ..., expedida en .... con fecha ... de ... (o en su defecto documento de identidad que la sustituya) obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. ...., en cuya representación comparece), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos del artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en ..... n.º... del día ..., así como de los pliegos de condiciones facultativas y económicas-administrativas que se exigen pa-

ra tomar parte en el concurso-subasta de las obras de bacheo y riegos con emulsión asfáltica de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar, entre los Kms. 28 y 38,220, y conforme en todo con los mismos, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de ....., (aquí la proposición por el precio tipo con la baja que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas céntimos).

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por los organismos competentes. (Fecha y firma del proponente).

León, 29 de Septiembre de 1952.—  
El Presidente, Ramón Cañas.  
3650 Núm. 963.—169,95 ptas.

### INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Caja Nacional de Subsidios Familiares

RAMA DE NUPCIALIDAD

Convocatoria de Concurso de Premios para el mes de Diciembre de 1952

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, complementada por las de 28 de Julio y 6 de Diciembre de 1950, se efectuará con arreglo a las condiciones de este Concurso que el Instituto Nacional de Previsión convoca entre trabajadores de esta Provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Diciembre de 1952 con sujeción a las siguientes bases:

1.º Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en

el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.ª Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes;

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure asegurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.ª Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, y lo mismo que los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, deberán estar expedidas dentro del mes de esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación Provincial, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, o en sus Agencias, hasta el día 31 de Octubre corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.ª La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.ª El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento, conservando a disposición del Instituto Nacional de Previsión la justificación de su inversión.

León, 4 de Octubre de 1952.—El Director Provincial J. María Ladreda. 3693

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Valderas

Subasta de maderas.—Al siguiente día de cumplirse los veinte, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta de diez mil encinas, que aproximadamente darán seiscientos metros cúbicos de madera, correspondientes a la corta que se realizará en el Monte Dehesa Trasconejo, propiedad de este Ayuntamiento.

El tipo de tasación será de ciento setenta y cinco mil pesetas como tope mínimo, y el depósito provisional para tomar parte en la subasta será de mil setecientos cincuenta pesetas.

Esta subasta se verificará con arreglo a las determinaciones del Decreto de 4 de Agosto del año corriente.

El plazo de presentación de pliegos tendrá lugar desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta las trece horas del anterior al de la celebración de la subasta. Los pliegos se presentarán en sobres cerrados y sellados, acompañando en otro aparte, el certificado profesional, hoja de compras y depósito provisional. Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 11 de Febrero de 1949.

Los demás datos y condiciones constan en el correspondiente pliego, que estará expuesto en Secretaría.

Caso de quedar desierta la subasta, se celebrará una segunda ocho días después del señalado para ella, con la rebaja del 5 por 100 en el precio de tasación.

Valderas, 20 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, (ilegible). 3528 Núm. 961.—80,85 ptas.

### Ayuntamiento de Onzonilla

Cumpliendo acuerdo adoptado por unanimidad de los componentes de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 del actual, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, expediente sumario que se instruye para declarar de urgencia la construcción de un edificio con destino a vivienda del Médico y Centro Primario de Higiene, para prescindir de los requisitos de subasta y concurso, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 311-2, de la vigente Ley de Régimen Local. Durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones fundadas que se presenten contra dicho acuerdo.

Onzonilla, a 17 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, Vicente Alonso. 3501

### Ayuntamiento de San Esteban de Valdeuzza

Confeccionado el padrón general de arbitrios de este Ayuntamiento, para el ejercicio en curso, a base de concierto, se halla expuesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, durante los cuales pueden los contribuyentes en él comprendidos formular por escrito las reclamaciones que crean pertinentes. Los contribuyentes que dentro del

citado plazo formulen reclamaciones, serán excluidos del concierto, y se procederá a su cobro por fiscalización directa, con arreglo a las Ordenanzas.

San Esteban, a 22 de Septiembre de 1952.—El Alcalde, H. Soto. 3589

## Administración de Justicia

### Juzgado comarcal de Astorga

Don Angel García Guerras, Juez comarcal de la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que en la ejecución de sentencia de los autos de Juicio verbal civil, seguidos en este Juzgado por demanda del Procurador don Manuel Martínez y Martínez, en representación de D. Eutimio Covarrubias Alvarez, casado, chófer y vecino de Astorga, contra D. Luis Coello Rubín, vecino de Brañuelas, que se halla en rebeldía, sobre pago de ochocientos ochenta y cinco pesetas, fué embargado como de la propiedad de dicho ejecutado el inmueble siguiente:

Un solar, en el barrio de la Estación de Brañuelas, en la carretera, sin número, de una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados, que linda: al frente o Sur, carretera; derecha entrando o Este, casa de Eduardo Fernández; izquierda u Oeste, calle y espalda o Norte, calle. Dicho solar forma una figura trapezoidal y ha sido valuado en cuatro mil quinientas pesetas, hallándose libre de cargas.

Y se saca a pública subasta por término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, que serán suplidos por el rematante a su costa y cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de Noviembre próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidez de ceder a un tercero; y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, Caja General de Depósitos o Administración Subalterna de Tabacos de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Astorga a treinta de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Angel García Guerras.—P. S. M., El Secretario acctal. (ilegible).

3653

Núm. 967.—62,70 ptas.

— LEON —

Imprenta de la Diputación provincial

— 1952 —